



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LOS SABERES JURÍDICOS  
CASA DE LOS SABERES JURÍDICOS EN MORELIA, MICHOACÁN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*

Oficio CSJMOR-9-2026

**Asunto:** Oficio de conformidad del servicio de fumigación y control de fauna nociva, de febrero a diciembre de 2025

Morelia, Michoacán; a 9 de enero de 2026

**Licenciado Luis Fernando Castro Vieyra**

Director General de Recursos Materiales  
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Servicio de fumigación y control de fauna nociva.		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	Daniel Villalón Castrejón.		
<b>Tipo de contratación:</b>	Adjudicación Directa.		
<b>Número de contrato:</b>	70250028.		
<b>Periodo de calificación</b>	Del 1º de febrero al 31 de diciembre de 2025.		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	<input checked="" type="checkbox"/> Si ( X )	<input type="checkbox"/> No ( )	<input type="checkbox"/> Parcialmente ( )
<b>Justificación:</b>	El prestador realizó los servicios conforme a la periodicidad solicitada, de acuerdo con el programa general y no se le aplicaron penalizaciones por incumplimientos.		
<b>Observaciones:</b>	Ninguna.		

**Mtra. Dulce Patricia Torres Sandoval**  
Directora de la Casa de los Saberes Jurídicos en Morelia, Michoacán.

<sup>1</sup> **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

8UQXt5X+kE6pnEbKdGVWqEPJ/n9Ov+juNBPye19XZQ=